

AVISO DE RESULTADOS

YPF SOCIEDAD ANÓNIMA

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXI DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE A TASA FIJA DEL 1% NOMINAL ANUAL CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, CON PRECIO DE EMISIÓN A LICITAR Y A SER INTEGRADAS EN (I) EFECTIVO EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACIÓN Y/O (II) ESPECIE MEDIANTE LA ENTREGA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XIV A LA RELACIÓN DE CANJE

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXII DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS A TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN Y A SER INTEGRADAS EN EFECTIVO EN PESOS

OFERTA PÚBLICA POR UN VALOR NOMINAL TOTAL EN CONJUNTO DE HASTA US\$ 200.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS MILLONES) (AMPLIABLES HASTA US\$ 300.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS MILLONES) O SU EQUIVALENTE EN PESOS CALCULADO AL TIPO DE CAMBIO DE INTEGRACION

A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE

El presente aviso de resultados (el "Aviso de Resultados") es complementario al aviso de suscripción de fecha 3 de enero de 2023 (el "Aviso de Suscripción"), el suplemento de prospecto de fecha 3 de enero de 2023 (el "Suplemento de Prospecto") y el aviso complementario de fecha 3 de enero de 2023 (el "Aviso Complementario") en relación con (i) las obligaciones negociables clase XXI denominadas en Dólares Estadounidenses y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable a tasa fija del 1,00% nominal anual con vencimiento a los 36 meses contados desde la fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XXI"); y (ii) las obligaciones negociables clase XXII denominadas y pagaderas en Pesos a tasa variable con vencimiento a los 18 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las "Obligaciones Negociables Clase XXII", y junto con las Obligaciones Negociables Clase XXI, las "Obligaciones Negociables"), a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. El prospecto de emisor frecuente de fecha 27 de abril de 2022 (el "Prospecto" y conjuntamente con el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y el presente Aviso de Resultados, los "Documentos de la Oferta") se encuentran disponibles en el sitio web de la CNV, www.cnv.gov.ar bajo el ítem: "Empresas (entidades con oferta pública)" (la "AIF"), en el sitio web del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE"), en el boletín electrónico del MAE (el "Boletín Electrónico del MAE") y en el sitio web de la Compañía <http://www.ypf.com>. Todos los términos en mayúscula que no estén definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta, se comunica al público inversor la siguiente información:

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Prospecto, habiendo finalizado el Período de Subasta en el día de la fecha, se informan los resultados de la licitación:

Obligaciones Negociables Clase XXI

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 233
2. **Valor Nominal de las órdenes recibidas:** US\$ 249.668.969.
3. **Valor Nominal de Obligaciones Negociables Clase XXI a emitirse:** US\$ 230.000.000.
 - a. Asimismo, se informa que:
 - i. US\$ 223.764.326 fueron integrados en efectivo;
 - ii. US\$ 6.235.674 fueron integrados en especie mediante la entrega de las Obligaciones Negociables Clase XIV
4. **Tasa Aplicable:** 1,00% (uno por ciento).
5. **Precio de Emisión:** 100%.

6. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 10 de enero de 2023.
7. **Tipo de Cambio de Integración:** \$178.4089 por cada US\$.
8. **Fecha de Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase XXI será amortizado en una única cuota en la Fecha de Vencimiento. El monto de capital será pagadero en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable.
9. **Fecha de Vencimiento:** La Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XXI será el 10 de enero de 2026.
10. **Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXI:** Serán el 10 de abril de 2023, 10 de julio de 2023, 10 de octubre de 2023, 10 de enero de 2024, 10 de abril de 2024, 10 de julio de 2024, 10 de octubre de 2024, 10 de enero de 2025, 10 de abril de 2025, 10 de julio de 2025, 10 de octubre de 2025 y en la Fecha de Vencimiento.
11. **Duration:** 2.96 años.
12. **Factor de prorrato:** 78,3002%
13. **Relación de Canje:** 1.045, siendo el resultado de dividir (i) el Valor Reconocido (según se define en el Aviso de Suscripción) por (ii) el Precio Aplicable. Entonces, por cada US\$1,00 de valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XIV que los tenedores apliquen para la integración en especie de Obligaciones Negociables Clase XXI recibirán, en caso de que su oferta haya sido adjudicada, un valor nominal de Obligaciones Negociables Clase XXI de US\$1,00 multiplicado por 104,5%.

Obligaciones Negociables Clase XXII

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 116
2. **Valor Nominal de las órdenes recibidas:** \$ 14.526.139.652.
3. **Valor Nominal de Obligaciones Negociables Clase XXII a emitirse:** \$ 12.488.623.000.
4. **Margen de Corte:** 3%.
5. **Precio de Emisión:** 100%.
6. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 10 de enero de 2023.
7. **Fecha de Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase XXII será amortizado en una única cuota en la Fecha de Vencimiento. El monto de capital será pagadero en Pesos.
8. **Fecha de Vencimiento:** La Fecha de Vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase XXII será el 10 de julio de 2024.
9. **Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Clase XXII:** Serán 10 de abril de 2023, 10 de julio de 2023, 10 de octubre de 2023, 10 de enero de 2024, 10 de abril de 2024, y en la Fecha de Vencimiento.
10. **Duration:** 1.03 años.
11. **Factor de prorrato:** 74,2358%

Si una Fecha de Pago no fuera en un Día Hábil, el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato posterior, salvo que ese día caiga en un mes calendario diferente o después de la Fecha de Vencimiento, caso en el cual el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato anterior; en el caso de que el día en el que debe realizarse el pago sea un día que no tenga numeración correspondiente en el mes calendario que corra (por ejemplo, el día 29 de febrero en un año no bisiesto), ese pago deberá realizarse el último Día Hábil de ese mes calendario. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo.

Las Obligaciones Negociables se ofertarán públicamente en Argentina de conformidad con el Régimen de Emisor Frecuente. La Emisora se encuentra registrada como emisor frecuente de la CNV bajo el N° 4 otorgado por la Resolución del Directorio de la CNV N° RESFC-2018-19961-APN-DIR#CNV de fecha 28 de diciembre de 2018. La ratificación de la condición de emisor frecuente de la Sociedad fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2019-30-APN-GE#CNV de fecha 9 de abril de 2019, por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2020-21-APN-GE#CNV de fecha 3 de abril de 2020, por Resolución N° RESFC-2021-21106-APN-DIR#CNV de fecha 29 de abril de 2021 del Directorio de la Comisión Nacional de Valores y por Disposición N° DI-2022-11-APN-GE#CNV de fecha 26 de abril de 2022. Dicha autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV y el MAE no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y en el Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y el Suplemento de Prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Prospecto contienen a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes. El órgano de

administración de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que la totalidad de los términos y condiciones en el Suplemento de Prospecto se encuentran vigentes. De acuerdo con lo establecido en la Sección VIII, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, la oferta pública de las Obligaciones Negociables se encuentra comprendida dentro de la Resolución de Directorio de la CNV N° RESFC-2021-20939-APN-DIR#CNV de fecha 27 de enero de 2021 y por Disposiciones de la CNV N° DI-2022-22-APN-GE#CNV de fecha 24 de mayo de 2022 y N° DI-2022-11-APN-GE#CNV 26 de abril de 2022. El Suplemento de Prospecto no ha sido previamente revisado ni conformado por la CNV ni por el MAE.

La información incluida en el presente es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en los Documentos de la Oferta, los cuales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio de los Colocadores Locales que se indican en el Aviso de Suscripción, en el domicilio de YPF, sito en Macacha Güemes 515 (C1106BKK), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, y, en su versión electrónica, en la AIF y en el sitio web del MAE. Los interesados deberán considerar cuidadosamente la información contenida en los Documentos de la Oferta antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables.

Colocadores



Allaria Ledesma & Cia. S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Matricula CNV N° 24



Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral
Matricula N°210



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación Número de matricula asignado
22 de la CNV



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación Integral y
Agente de Negociación Número de matricula asignado
72 de la CNV



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Matricula CNV N° 59

La fecha de este Aviso de Resultados es 5 de enero de 2023



Alejandro Lew
Funcionario Delegado